



*Acuerdo de 19 de febrero de 2018, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que **se aprueba la participación de la Universidad en el Clúster de la Maquinaria Agrícola de Aragón.***

El Clúster de la Maquinaria Agrícola de Aragón se ha dirigido a la Universidad de Zaragoza, invitándola a integrarse en él mismo.

Entre sus fines se encuentran favorecer la cooperación entre las empresas del sector; promover el desarrollo de la I+D+i para la aplicación de nuevas tecnologías; favorecer la implantación de la transformación digital en el agro; metodologías 4.0; realizar estudios de viabilidad técnica; desarrollar actividades innovadoras; potenciar la internacionalización de las empresas de la asociación; contribuir a una agricultura más sostenible; fomentar el intercambio de experiencias empresariales y profesionales; mejorar la competitividad; conseguir una mayor implantación de sus asociados; fomentar la formación; informar, asesorar y negociar con las administraciones públicas; fomentar y apoyar el desarrollo de proyectos empresariales; y establecer servicios de todo tipo.

En la actualidad forman parte del Clúster la Feria de Zaragoza, la Federación de Empresas del Metal de Zaragoza, la Federación del Metal de Huesca y 28 empresas del sector. Han sido invitados a unirse la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, el Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón, el Instituto Tecnológico de Aragón, Aragón Exterior, el Parque Tecnológico Aula Dei, cooperativas agrarias de Aragón y otras 12 empresas del sector.

El artículo 74.e) de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón, establece que una de las funciones del Consejo Social es la de aprobar la participación de la Universidad en entidades jurídicas para la promoción y desarrollo de los fines de la Universidad. Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero: Aprobar la participación de la Universidad de Zaragoza en el Clúster de la Maquinaria Agrícola de Aragón, de acuerdo con los Estatutos de esta Universidad y con los de dicha asociación.

Segundo: Dicha participación no tiene coste económico.

Tercero: Remitir el presente acuerdo al Consejo Social, para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón.